



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°1.839.-

Dalcahue, 03 de agosto de 2023.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA HILUX
PATENTE : JJDY-61
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR : LUIS OYARZO
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 05 Y 06 DE AGOSTO 2023.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **LUIS OYARZO está** autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio el día 05 Y 06 de agosto de 2023.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- **Unidad Transparencia.**
- Oficina de Partes.
- Archivo
- AWGA/CIVG/ASDG/ckem.